

Cuernavaca, Morelos; 22 de enero de 2016.

CIRCULAR No. 01

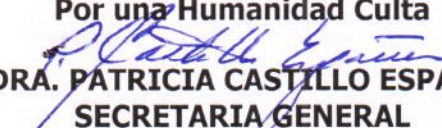
CC. DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN. PRESENTES.

Por medio del presente y por instrucciones del Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector de nuestra Institución, solicito a Ustedes atentamente, se sirvan atender a lo previsto en la cláusula 25ª. Del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la UAEM (SITUAUAE) que a la letra dice:

CLÁUSULA 25ª. La Universidad se obliga a girar una circular a los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos para que los maestros que impartan cursos propedéuticos, nivelación, inducción, cursos intensivos, tutorías académicas o como en el futuro se denominen, sean contratados de común acuerdo entre los Directores de las Facultades, Institutos y Escuelas y la Sección Sindical que le corresponda, señalando el salario respectivo que no será inferior a la categoría de hora/semana/mes vigente. Dicha designación en primer instancia deberá formularse de la planta de trabajadores académicos de la Dependencia y en segundo término de la UAEM.

Lo anterior, a fin de no incurrir en violaciones a lo pactado en el Contrato Colectivo de Trabajo del SITUAUAE.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Por una Humanidad Culta

DRA. PATRICIA CASTILLO ESPAÑA
SECRETARIA GENERAL

U. A. E. M.

**SECRETARIA
GENERAL**

C.c.p. Dr. J. Alejandro Vera Jiménez. Rector de la UAEM.
Psic. Mario Cortés Montes.- Secretario General del SITUAUAE
Archivo.

DISANTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo®

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México. 62209
Tel. (777) 329 70 07 Ext. 3105 / sec_general@uaem.mx
sexto piso de la Torre de Rectoría

Por una universidad socialmente responsable